

lo pide. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que se libere el documento que se solicita.

Se vio un oficio del Capitán de la Compañía de Artillería de Melilla Nacional de esta Plaza fechado del actual, remitiendo la solicitud que hace a este Ayuntamiento para de Ante la { el artillero D. Pascual Caspi para que se le permita presentarse a la Estación de Caballería, por hallarse en todos los efectos necesarios para ello. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda conforme y que se paren los competentes oficios.

Se vio un oficio del Comandante del Batallón Melilla Nacional de esta Ciudad su fecha primera del actual por el que se detalla que el { acompaña una proposición de D. Francisco Raya en solicitud de que se le exima del servicio de dicho Cuerpo por su condición de Procurador de S. M. Británica en esta Plaza, apoyándose para ello en la Real orden de veinte y siete de julio de mil ochocientos treinta y cinco. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda relevado de dicho servicio el referido interead, según lo pretende, a cuyo efecto se pone el competente oficio al citado Comandante de Melilla.

Se vio una instancia dirigida a la Señoría Diputación Provincial de Murcia por José Alvaro, Veedor de Carnicería en esta Ciudad, solicitando que se fundamente que solata el que se le conceda la propiedad de la tabla de oveja de la Carnicería pública situada con el número quinientos, en los mismos términos que lo disfruta hace muchos años, es decir que pueda en ella vender carne en las temporadas en que no se mata oveja, sin que por ello baje que abona contribución alguna al arrendador de las demás tablas que son propiedad del Ayuntamiento, todo en virtud del derecho y proposición en que se encuentra, y a que bajo tal concepto contrajo a la modificación de otro edificio (carnicería), con la suma de mil cuatrocientos s. d. Luego solicitud puesta la citada